



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SECRETARÍA EJECUTIVA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	2 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

I. ÍNDICE

I. ÍNDICE.....	2
II. HOJA DE FORMALIZACIÓN.....	3
III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
IV. TÉRMINOS Y CONCEPTOS.....	5
V. OBJETIVO.....	6
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	244
VIII. ANEXOS.....	24
IX. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA.....	27
X. CONTROL DE CAMBIOS.....	27



**MANUAL METODOLÓGICO PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	3 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

II. HOJA DE FORMALIZACIÓN

ELABORA Y ADMINISTRA	REvisa
<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes <i>Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</i></p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Juan Armando Pacheco González <i>Secretario Ejecutivo</i></p>



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	4 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Principales ordenamientos jurídicos que sustentan la planeación municipal:

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	5 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

IV. TÉRMINOS Y CONCEPTOS

Para efectos del presente manual se entenderá por:

- 4.1. **Análisis costo y beneficio.** Evaluación de los programas y proyectos de inversión que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos generan a la sociedad.
- 4.2. **Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.** Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que gozan de patrimonio y personalidad jurídica propia.
- 4.3. **Indicador de Desempeño.** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser **estratégico o de gestión**.
- 4.4. **Indicador de Gestión.** Indicador de desempeño que mide el avance y el logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.
- 4.5. **Indicador Estratégico.** Indicador de desempeño que mide el avance grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.
- 4.6. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).** La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las Dependencias y Entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
- 4.7. **Metodología del Marco Lógico (MML).** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.
- 4.8. **Plan Municipal de Desarrollo (PMD).** Instrumento rector de la planeación municipal.
- 4.9. **Programa Presupuestario.** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	6 de 27

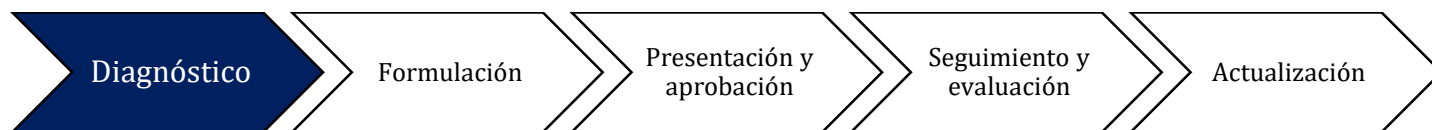
SECRETARÍA EJECUTIVA

V. OBJETIVO

De acuerdo con el art. 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y con el objetivo de concretizar el Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal mediante la Gestión para Resultados, el presente documento, derivado del **M-SEJ-PEP-01** *Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal*, establece la guía general para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, donde se redactan y especifican los elementos básicos para su integración y facilidad de desarrollo.

Para lo anterior, la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal, asimismo, en dar cumplimiento a los diferentes instrumentos de planeación estatal y federal.

VI. ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



6.1 DIAGNÓSTICOS

Es el estudio de la situación real del municipio, mismo que sirve para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo, esto permitirá obtener información básica del municipio.

Análisis para la construcción de los diagnósticos del PMD:

Integración del equipo de trabajo

Compromisos y problemas identificados durante la campaña

Proceso de transición

Marco Jurídico Normativo

Consulta pública

Investigación documental

Investigación geográfica y estadística



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	7 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

6.1.1 INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se sugiere integrar y aprobar un equipo de trabajo multidisciplinario y especializado con la capacidad de poder llevar a cabo las siguientes actividades:

- Conocimientos para la elaboración, seguimiento, cumplimiento y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover la participación ciudadana en los procesos de planeación municipal.
- Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal.
- Coordinar junto a cada Dependencia y Entidad el diseño metodológico en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Es de suma importancia considerar la participación de actores claves que el equipo de trabajo considere pertinentes, que cuenten con la capacidad de proponer soluciones y estrategias en materia de desarrollo municipal, es decir:

- Funcionariado municipal y estatal.
- Líderes sociales, personas académicas, empresarias y profesionistas.
- Organizaciones representativas de personas campesinas y grupos populares.
- Y/o personas con conocimiento en materia de planeación municipal.

6.1.2 COMPROMISOS Y PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN CAMPAÑA

Consiste en la recolección y descripción de los compromisos hechos por la persona candidata a la presidencia municipal durante su periodo de campaña. Así como elaborar un listado de las problemáticas que la persona y su equipo hayan detectado durante cada visita.

Estos deberán clasificarse de acuerdo con los ejes rectores que finalmente integrarán el Plan Municipal de Desarrollo.

6.1.3 PROCESO DE TRANSICIÓN

Para esta etapa, la persona Titular de la Presidencia Municipal electa junto con su equipo de trabajo habrá participado en el proceso de transición, en el cual solicitaron información general y específica respecto a las funciones, operaciones diarias, secciones emprendidas y áreas de oportunidad de cada Dependencia y Entidad, en donde se pudieron identificar las principales problemáticas del municipio y puntos significativos.

6.1.4 MARCO JURÍDICO NORMATIVO

Consiste en conocer a detalle las atribuciones, funciones o responsabilidades que se planean llevar a cabo y que se deben tener bien identificadas para que las actividades se realicen de forma armónica durante la gestión del Gobierno Municipal en turno. Se revisa a nivel federal, estatal y local la normatividad aplicable.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

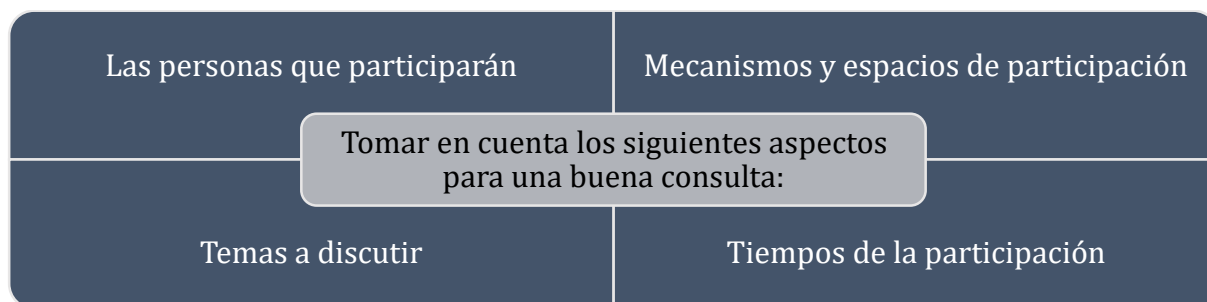
CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	8 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA



6.1.5 CONSULTA PÚBLICA

Esta acción es de gran utilidad, pues refleja la opinión de la sociedad sobre los problemas más relevantes del municipio para generar propuestas de solución. Cada persona cuenta con información diversa y valiosa que fortalecerá el diagnóstico.



- **Las personas que participarán.** Es importante procurar una representación igualitaria entre hombres y mujeres, así como distintos grupos de edad.
- **Mecanismos y espacios de participación.** El equipo de trabajo es libre de elegir los mecanismos y espacios de consulta para recabar la información, sin embargo, se pueden realizar foros, reuniones, talleres, mesas de trabajo, buzones de opinión o encuestas para el acercamiento con la ciudadanía, esto con la finalidad de dialogar, analizar y recopilar información.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	9 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

- **Temas a discutir.** Los temas que se aborden con la ciudadanía tendrán que corresponder con los problemas y retos que enfrenta el municipio.
- **Tiempos de participación.** Se recomienda hacer un cronograma de actividades en el que se prevean las fechas de eventos de participación. Las primeras semanas son de suma importancia para exponer los temas y obtener información por parte de la ciudadanía. El PMD se debe formular y aprobar dentro de los 3 meses siguientes a la toma de posesión (Art.150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León).

Durante la consulta pública se podrán obtener datos como:

- Qué problemas y necesidades se identifican en el municipio.
- En qué dimensión o tamaño existen.
- Dónde se ubican.
- Cómo se caracteriza el problema.
- Cuál es la razón de su estado actual.
- Antecedentes reconocidos al respecto.

Un buen planteamiento depende del análisis que se haga de las mismas. En ocasiones, las problemáticas que se plantean en la consulta pública denotan carencias o deficiencias, pero no problemas.

Es importante tener evidencia del proceso de participación de la ciudadanía, pues mostrará evidencia de que la información es óptima para la finalidad del documento.

6.1.6 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

El equipo de trabajo deberá dar revisión conjunta y tomar en cuenta los instrumentos de planeación existentes en el municipio por la administración pasada, sin dejar a un lado los programas y proyectos que hayan quedado inconclusos. Esto para su análisis y posible amplitud y actualización. Para este punto, puede resultar enriquecedor considerar al menos los siguientes instrumentos:

- Cuenta(s) Pública(s).
- Resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Evaluaciones del desempeño a recursos federales, estatales y municipales.
- Auditorías internas y externas por entes fiscalizadores.
- Programas Municipales.
- Programas Presupuestarios.
- Programas Operativos Anuales.
- Programas parciales.
- Plan de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecológico.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	10 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

- Actas de Priorización de Obras Municipales.
- Atlas de Riesgos, entre otros.

6.1.7 INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA

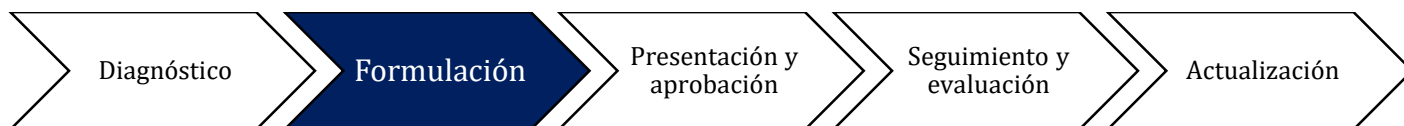
El objetivo de este paso es precisar y verificar los datos característicos de los problemas municipales detectados en la consulta pública, en los compromisos y problemas identificados durante la campaña.

Con la finalidad de hacer más enriquecedora y verídica la información, se sugiere considerar información pública en portal oficiales como:



- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO).
- Banco de México (BM), entre otros.

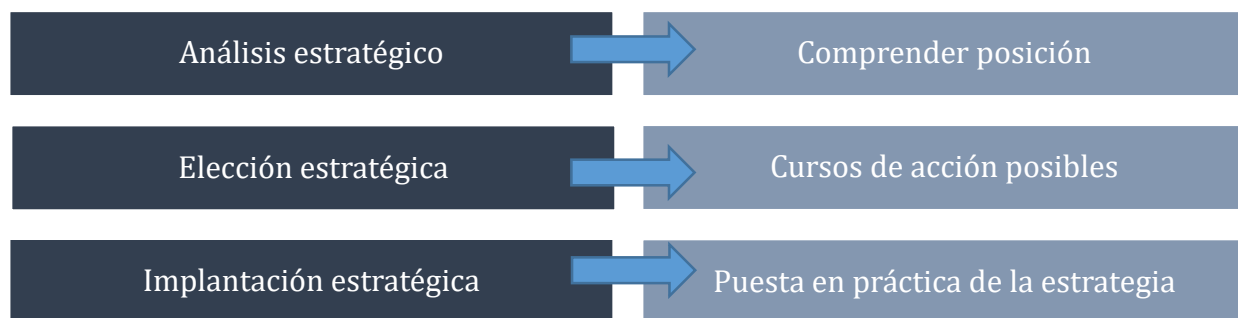
Desde un inicio es importante trabajar con un enfoque de género y derechos humanos.



6.2 FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6.2.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Es el proceso por el cual las personas guía de una organización prevén su futuro y desarrollan los procedimientos y operaciones necesarias para alcanzarlos.





MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	11 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Modelo Integral



Enfoque sistémico





MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	12 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Misión, visión y estrategia



➤ Formulación de la misión

Apartado donde se expresará el compromiso que asume el H. Ayuntamiento para llevar a cabo la gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos.

En otras palabras, la misión describe sintéticamente la identidad del H. Ayuntamiento al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su “quehacer” institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Los aspectos que necesariamente debe contener la redacción de la misión son los siguientes:

- ¿Qué hace el gobierno municipal?
- ¿Para quién se trabaja?
- ¿Qué problemática se quiere resolver?
- ¿Para qué lo hace?



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	13 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

En relación con la problemática que se quiere resolver, se considera lo siguiente:

- **Ámbitos de actuación.** ¿Qué es lo que la ley permite?, ¿A qué nos obliga? y ¿A través de qué lo hace?
- **Valores.** ¿En qué creemos? y ¿Cómo lo hace?

Para su definición y revisión, deberá llevarse a cabo un proceso consultivo interno donde se expresen las propuestas, opiniones y puntos de vista de las personas encargadas de la toma de decisiones, esto, por la importancia que, a partir de la misión, los programas, proyectos y actividades desarrollados por el H. Ayuntamiento, deberán converger en los hechos con el pronunciamiento de la misión.

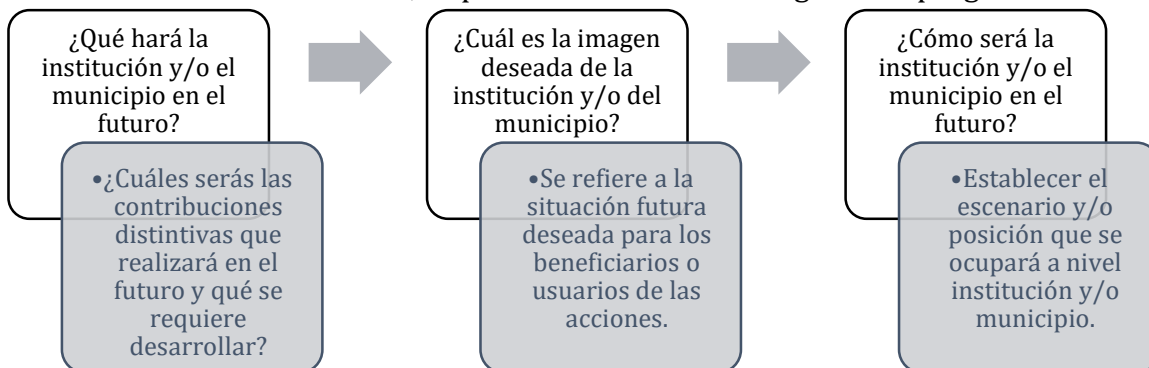
➤ Formulación de la visión

Apartado donde se representará lo que el H. Ayuntamiento pretende que el municipio llegue a ser en el futuro; la visión debe ser congruente con el diagnóstico, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.

En otras palabras, la visión o también llamada “imagen objetivo” es una declaración de lo que se espera a mediano o largo plazo, es decir, la imagen de cómo se desea que sea el H. Ayuntamiento y el municipio de Monterrey.

Para su definición y revisión, deberá llevarse a cabo un proceso consultivo interno donde se expresen las propuestas, opiniones y puntos de vista de los encargados de la toma de decisiones.

Para el desarrollo de la visión, se podrán desarrollar las siguientes preguntas:



La respuesta de cada una de las preguntas debe conducir a esclarecer y reafirmar qué imagen y posición se requiere y cuáles acciones se emprenderán.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	14 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

➤ **Diseño de la estrategia**

Implica establecer claramente los objetivos medibles de la organización.

1. Definir los objetivos estratégicos.
2. Identificar las principales líneas estratégicas.
3. Establecer los indicadores críticos de éxito.
4. Identificar las acciones estratégicas mediante las cuales la empresa logrará su visión de la condición futura ideal.

➤ **Análisis estratégicos**

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Se denomina análisis FODA al estudio que permite conocer estas características de un proyecto detallándolas en una matriz.

Brinda información acerca de la situación de una empresa y permite trazar una estrategia con pasos a seguir de acuerdo a la información obtenida de sus características internas y del contexto.

Se divide en factores:

- Internos (fortalezas y debilidades)
- Externos (oportunidades y amenazas)

Fortalezas y Debilidades

- Lo que se refiere a fortalezas y debilidades implica lo que la dependencia encargada del programa tiene en sus capacidades presentes, internas y bajo su control.
- En las fortalezas u oportunidades se deben señalar los factores internos o externos que contribuyen a superar o alcanzar las metas.

Oportunidades y Amenazas

- Lo que se refiere a amenazas y oportunidades involucra factores del entorno que están presentes o lo estarán en un futuro mediato. Y aunque no estén directamente bajo el control de la dependencia, pueden ser integrados al análisis como factores potenciadores u obstructores de los objetivos del programa.
- En las debilidades o amenazas se deberán señalar los motivos que consideraron provocaron no alcanzar una o varias metas.

6.2.2 APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

6.2.2.1 ANÁLISIS DE PROBLEMAS

El objetivo principal es diseñar las políticas públicas pertinentes a través de la identificación y análisis de problemas de acuerdo con su origen y jerarquización. Para ello, el equipo de trabajo de manera conjunta con la población define los problemas centrales con la información de los diagnósticos elaborados.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	15 de 27

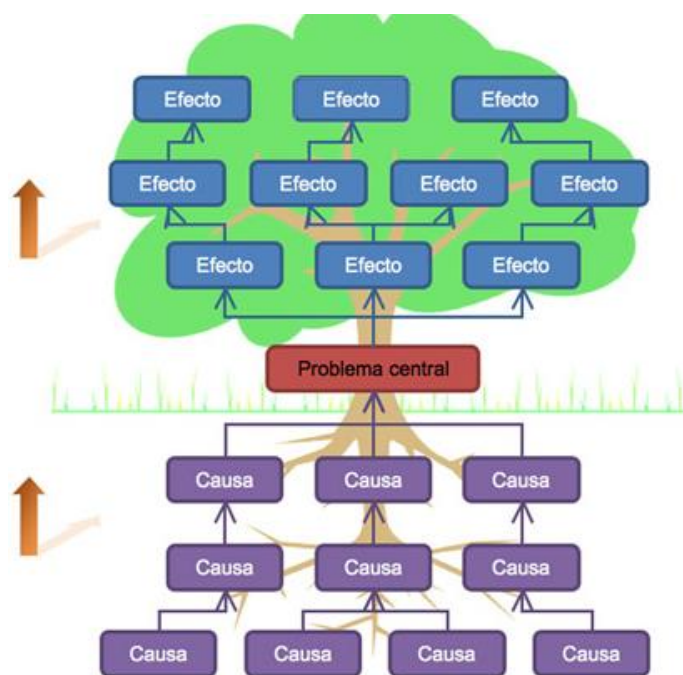
SECRETARÍA EJECUTIVA

Para identificar los problemas principales se deben plantear las siguientes preguntas:

- ¿Para quién es importante el problema?
- ¿A cuántos afecta?
- ¿Cómo los afecta?

Cabe aclarar que no existen problemas grandes ni pequeños, hay problemas que tienen intensidad o magnitud diferente, esto conduce a la necesidad de jerarquizar de acuerdo con la prioridad de atención. Para ello, se realiza un análisis de los problemas encontrados durante la campaña, los compromisos, la consulta pública, etc.

Se sugiere la construcción de un análisis situacional (también denominado árbol de problemas) como metodología de análisis que permite mapear y diagramar un problema. La estructura a seguir es primeramente representar en el tronco el problema central del que se esté realizando el análisis; posteriormente colocar en las raíces del árbol aquellos factores que lo causan; y situar los efectos y consecuencias en las ramas del árbol. Dicha metodología pretende obtener datos significativos para caracterizar al problema, determinar cuáles son sus causas y efectos, y posteriormente poder elaborar los objetivos de planeación municipal que se persiguen.



El equipo de trabajo será quien decida el número de árboles de problemas a realizar y analizar acorde al número de ejes, estrategias y/u objetivos.

6.2.2.1 ANÁLISIS DE OBJETIVOS

De acuerdo con la MML, es un procedimiento metodológico que permite describir la situación futura que prevalecerá, verificar la jerarquía de los objetivos y visualizar en un diagrama las relaciones medio-fin.

Los estados negativos del árbol de problemas se convierten en soluciones, expresadas en forma de estados positivos, es decir, el árbol de problemas se traduce en un árbol de objetivos.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	16 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

De acuerdo con el INAFED, las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen del estudio de decisiones del proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, con la finalidad de atender de manera efectiva los problemas públicos específicos, en donde la ciudadanía participa de forma activa en la definición de problemas y soluciones.

Con el fin de promover el trabajo coordinado en los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, se sugiere el acoplamiento y seguimiento a la estructura propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), programa con el que el municipio de Monterrey promueve su vinculación. (Ver anexo 1).

6.2.3 ALINEACIÓN

Los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo deberán estar alineados a los instrumentos de Planeación Nacional, Estatal e Internacional (cuando así aplique).

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo permitirá verificar que las acciones que se llevarán a cabo por el H. Ayuntamiento conllevan el cumplimiento de los objetivos nacionales, estatales e internacionales en su ámbito de competencia.

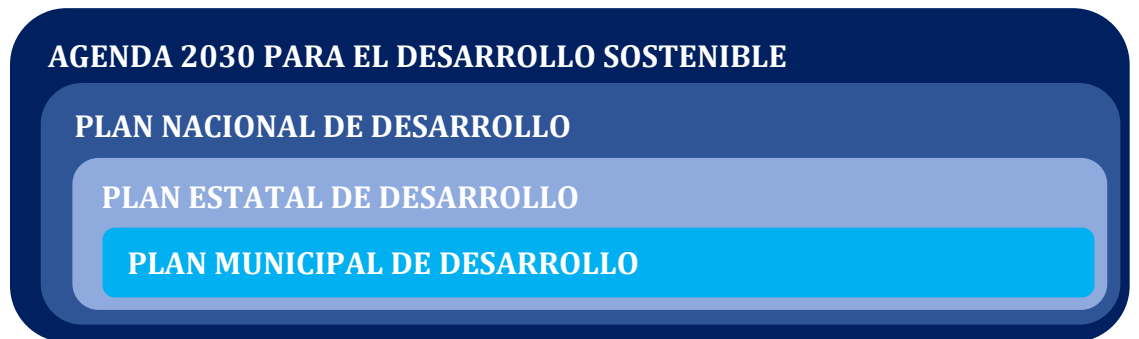


Figura no. 2. Alineación Nacional, Estatal e Internacional del Plan Municipal de Desarrollo
Fuente: elaboración propia

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada





MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	17 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

La integración de la **Agenda 2030** en la planeación municipal

Es una oportunidad para tener una visión clara hacia un mejor futuro. Permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

6.2.4 ESTRUCTURA MÍNIMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

a) Presentación

Apartado donde se formulará el mensaje institucional de la persona Titular de la Presidencia Municipal dirigido a la ciudadanía de manera clara, concisa e incluyente, exponiendo su visión respecto al desarrollo del municipio.

b) Integrantes del H. Ayuntamiento y de cada Dependencia y Entidad

Apartado donde se enunciarán cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento; la persona Titular de la Presidencia Municipal, Titulares de Sindicaturas, Regidurías, Secretarías y Direcciones Generales de los Institutos Municipales.

c) Introducción

En este apartado se deberá señalar de forma breve y específica el por qué y para qué se elabora el Plan Municipal de Desarrollo, describir en qué beneficia y cómo se orientan las acciones del H. Ayuntamiento, asimismo, hacer referencia a las obligaciones que la Administración Pública Municipal tiene con la sociedad, agregando los compromisos normativos que se deben atender y el marco jurídico y normativo que rige actualmente para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y en la cual el H. Ayuntamiento se fundamenta para tal fin.

d) Fundamento legal

El marco normativo nacional y estatal establece las atribuciones, facultades y obligaciones del gobierno municipal en materia de planeación.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	18 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

e) Misión

Apartado donde se describe sintéticamente la identidad al hacer explícita su razón de ser y dar cuenta de su “quehacer” institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

f) Visión

Apartado donde se representará lo que el H. Ayuntamiento pretende que el municipio llegue a ser en el futuro; la visión debe ser congruente con el diagnóstico, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar.

g) Diagnóstico situacional por eje rector

Apartado donde se integrará el diagnóstico, que, de acuerdo con el art. 152 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se entiende este como la manifestación de un análisis social, económico, político, ambiental, institucional, urbano y regional del entorno del municipio, con la finalidad de conocer la situación actual y determinar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Para el análisis, el H. Ayuntamiento deberá formular el diagnóstico municipal por ejes, es decir, por tema de interés (social, económico, institucional, ambiental, urbano, etc.) estableciendo la relación de causas y efectos que permita desarrollar el PMD con enfoque en resultados.

Para la conformación del diagnóstico se deberán establecer el o los mecanismos pertinentes para que se garantice que éste sea integral de los aspectos que ocurren en el entorno, que impactan y, de alguna manera, definen el nivel de desarrollo; entendiendo que si es posible determinar los problemas que aquejan al municipio, será posible encontrar soluciones eficaces y aplicables en el corto, mediano y largo plazo.

Para lo anterior, el diagnóstico municipal deberá ser integrado con la información general del municipio (poblacional, territorial, geográfica, etc.) y con la información desarrollada por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, las cuales, integrarán los diagnósticos por sectores que formarán parte de la información básica a integrarse en los Programas Sectoriales e Institucionales.

Para lo anterior, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán integrar los diagnósticos por sectores de acuerdo con el Anexo 1 Tipos de diagnósticos por sectores y elementos básicos para su integración de acuerdo con la GDM del INAFED.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	19 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Durante el desarrollo del diagnóstico municipal se deberá definir la población potencial y que esta sea de base para que, al diseño, definición y desarrollo de políticas públicas y programas específicos, se defina oportunamente la población objetivo a atender.

Con la definición de la misión y la configuración de la visión, se esclarecerá el rumbo de la entidad; por tal motivo, la definición del diagnóstico permitirá verificar si el propósito institucional (misión), y la imagen-objetivo trazada (visión), atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de los ciudadanos o en su caso beneficiarios de los bienes y servicios generados; por otro lado, contribuirá a clarificar la situación problemática del sector o área que se aborda y así ubicar a los actores relevantes para la atención.

h) Formulación de estrategias transversales

Antes de la formulación de los ejes rectores, realizar estas estrategias permitirán impulsar acciones integrales a fin de dar cumplimiento coherente de la Agenda 2030 a nivel municipal, deben ser observadas por todos los sectores de la Administración Pública Municipal.

Ejemplos de estrategias transversales: igualdad de género, comunidad indígena, etc.

i) Formulación de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción

Definida la misión y la visión, el H. Ayuntamiento deberá identificar y definir los ejes de desarrollo o ejes rectores de manera organizada y coherente junto con los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción que den respuesta institucional de acuerdo con lo realizado y detectado en el diagnóstico municipal.

Para lo anterior, el H. Ayuntamiento deberá definir el proceso a seguir, partiendo de su desarrollo por medio de la Metodología del Marco Lógico para su correcta formulación con enfoque a resultados.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de marco lógico quedará de la siguiente manera:



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

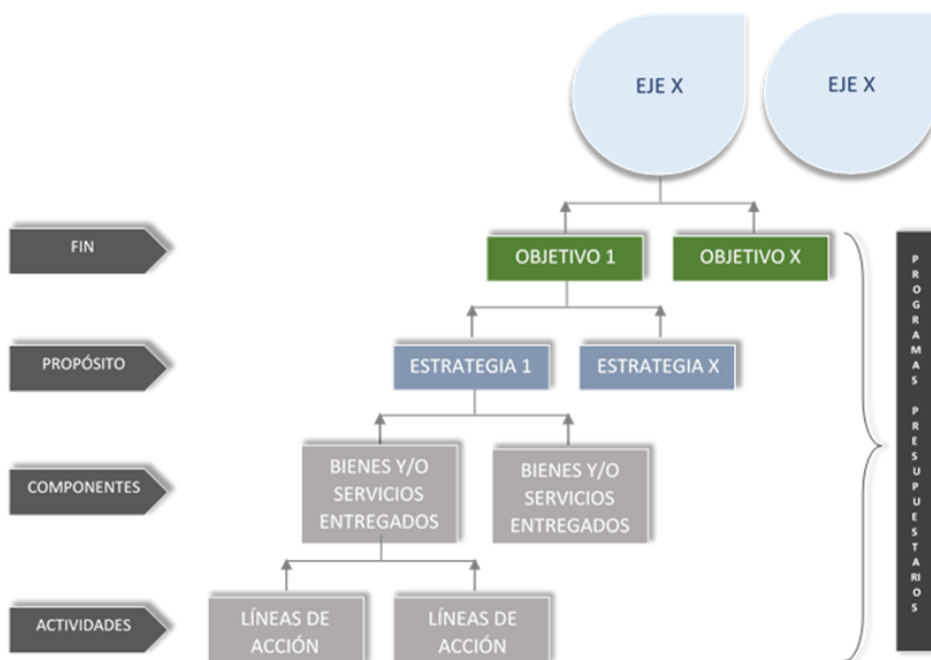
CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	20 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA



Para cada eje rector se derivarán los objetivos estratégicos, acorde al enfoque de Marco Lógico, permitiendo que se establezca de forma clara y específica los fines hacia los cuales el Ayuntamiento deberá dirigir los recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y visión de futuro definida.

Eso logrará que cada objetivo estratégico de los ejes de desarrollo esté desarrollado a nivel de Programa Presupuestario, de tal manera que se tenga claridad de las estrategias y acciones requeridas para cada objetivo planteado, cumpliendo con las disposiciones jurídicas y normativas en materia de Planeación y de Presupuesto basado en Resultados (PbR).





MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	21 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Asimismo, durante el proceso y de acuerdo con la técnica del Marco Lógico, el H. Ayuntamiento deberá definir las metas, es decir, las consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo, estableciendo metas cuantitativas, plazos para lograrlas y frecuencia de medición por medio de los indicadores que permitirán medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, estando estos ligados a la naturaleza del objetivo.

El Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con el art. 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, deberá considerar aspectos, en el ámbito de sus competencias, de:

- a) **Desarrollo Institucional:** relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;
- b) **Desarrollo Económico:** aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;
- c) **Desarrollo Social:** aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;
- d) **Desarrollo Ambiental Sustentable:** aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y
- e) **Obras Públicas Projectadas:** contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Por último, para la formulación puntual de los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción, donde serán desarrollados a nivel de Programa Presupuestario, el H. Ayuntamiento deberá realizarlo conforme a lo señalado en el **M-SEJ-PEP-04** *Manual para la Elaboración de los Programas Presupuestarios*.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	22 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

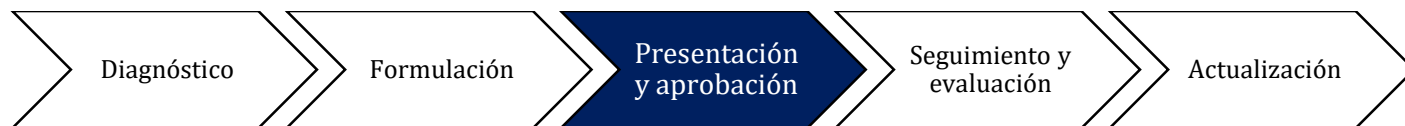
j) Determinación de indicadores

Apartado donde se deberán señalar los indicadores estratégicos que proporcionarán un medio sencillo y fiable para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento a los indicadores permitirá saber si están planteando las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas y si el diseño de los proyectos es el adecuado.

Para cada indicador deberá elaborarse y agregarse en el Plan Municipal de Desarrollo una ficha técnica de indicador la cual, contendrá al menos los siguientes elementos: eje rector, objetivo estratégico, nombre del indicador, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, medio de verificación, línea base, unidad administrativa responsable y metas.

A fin de tener mayor claridad en los indicadores, tomar en cuenta la información señalada en el **M-SEJ-PEP-06** *Manual para el Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*.



6.3 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

A fin de mostrar que el ejercicio es democrático en el que se muestra a la ciudadanía que la planeación fue participativa y está expresado en el documento se somete a aprobación.

6.3.1 INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración con base a la información que hayan compartido procederán a la revisión y darán el visto bueno del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo propuesto.

6.3.2 VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO

En reunión de Cabildo se presentará el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo ante el H. Ayuntamiento, para que, de conformidad a los establecido en la normatividad aplicable en la materia, se pueda emitir su validación o rechazo.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	23 de 27

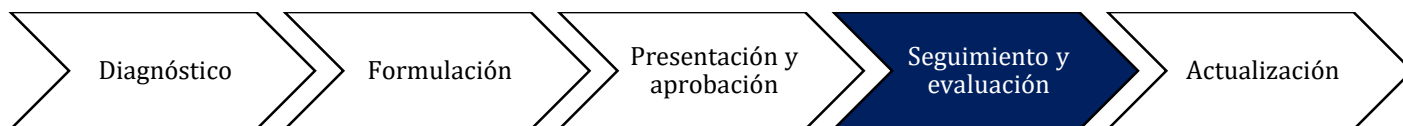
SECRETARÍA EJECUTIVA

6.3.3 PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CONGRESO DEL ESTADO

Al ser aprobado por Acuerdo de Cabildo, se procede a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo ante el Congreso del Estado para su opinión.

6.3.4 PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN GACETA MUNICIPAL

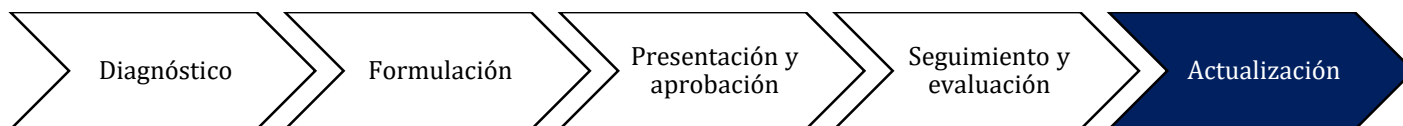
La persona Titular de la Presidencia Municipal deberá ordenar la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, considerando los tiempos normativos para su presentación y publicación.



6.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Apartado donde se deberá señalar de forma específica el proceso como el H. Ayuntamiento llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, definiendo responsables y mecanismos para la compilación, análisis y difusión. Esto de acuerdo a lo señalado en el **P-SEJ-PEP-02 Seguimiento al Desempeño** y al **P-SEJ-PEP-03 Integración del Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo**.

Estos permitirán tomar mejores decisiones, fortaleciendo y continuando con las acciones que estén cumpliendo con los resultados esperados, así como, prestar atención y rediseñar las que estén presentando algún vacío.



6.5 ACTUALIZACIÓN

En este apartado se deberá señalar de forma específica el proceso como el Ayuntamiento llevará a cabo la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en caso de que sea requerido durante el periodo de gobierno, esto, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio con el objeto de potenciar o redireccionar la efectividad y eficiencia de la acción gubernamental.

6.6 RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Apartado donde deberán indicar los responsables de la elaboración, actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y donde se deberá indicar las sanciones en caso de incumplimiento, sin causa justificada, del Plan Municipal de Desarrollo.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	24 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

VII. DISPOSICIONES GENERALES

El presente manual será de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Monterrey, N.L.

VIII. ANEXOS

8.1. Anexo 1. Tipos de diagnósticos por sectores y elementos básicos para su integración de acuerdo con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Nota. Sin embargo, la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva podrá girar las instrucciones para considerar y añadir otros temas de interés a los diagnósticos por elaborar.

a) Tipos de diagnósticos mínimos a desarrollar por sectores.

Sector	Objetivo	Tipos de diagnósticos mínimos a desarrollar por sectores	Objetivo
Organización	Coadyuvar a que los municipios cuenten con una base administrativa y una estructura organizacional que responda a las necesidades establecidas en la normatividad y buenas prácticas.	Diagnóstico de Estructura.	Contar con una estructura organizacional que responda a las necesidades de la función municipal.
		Diagnóstico de Planeación.	Contar con procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas y lograr los objetivos institucionales.
		Diagnóstico de Contraloría.	Establecer procesos y un plan de trabajo en las áreas de la administración municipal, acorde a los recursos y metas institucionales.
		Diagnóstico de Capacitación.	Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales.
Hacienda	Orientar a que las administraciones públicas municipales realicen un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente, que promueva condiciones de bienestar para la población al impulsar la captación de ingreso propio y contar con una deuda sostenible.	Diagnóstico de Ingresos.	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles.
		Diagnóstico de Egresos.	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.
		Diagnóstico de Disciplina financiera.	Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
		Diagnóstico de Patrimonio.	Promover que los municipios administren, cataloguen, controlen, y evalúen los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su patrimonio.
Gestión del Territorio	Impulsar en los municipios un proceso permanente para la gestión de su	Diagnóstico de Planeación urbana.	Regular el uso y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar el territorio urbano, de manera ordenada y sustentable.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	25 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sector	Objetivo	Tipos de diagnósticos mínimos a desarrollar por sectores	Objetivo
	territorio, que sirva como palanca para contribuir a mejorar el nivel de vida en sus comunidades.	Diagnóstico de Ordenamiento ecológico.	Regular el uso del suelo con el fin de lograr la protección, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales.
		Diagnóstico de Protección civil.	Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
		Diagnóstico de Coordinación urbana.	Impulsar a los municipios que integran una zona metropolitana para que cuenten con los mecanismos de colaboración y participación a nivel regional.
Servicios Públicos	Ayudar a los municipios a que administren los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad.	Diagnóstico de Marco normativo.	Regular la prestación de los servicios públicos en el municipio.
		Diagnóstico.	Conocer con datos la situación de los servicios públicos para que el municipio pueda identificar las prioridades al momento de gestionar proyectos o elaborar políticas públicas.
		Diagnóstico de acciones.	Fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos.
		Diagnóstico de evaluación.	Asegurar que la administración municipal cuente con indicadores que reflejen el desempeño respecto a la prestación de los servicios públicos municipales.
Medio ambiente	Contribuir al cuidado de los recursos naturales mediante acciones de preservación y restauración, de uso de energías renovables, así como acciones de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad.	Diagnóstico de Preservación del ambiente.	Impulsar políticas públicas orientadas a la preservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales existentes en el territorio municipal con un enfoque de sustentabilidad.
		Diagnóstico de cambio climático.	Impulsar políticas públicas que contribuyan a mitigar las consecuencias del cambio climático disminuyendo la vulnerabilidad ante dicho fenómeno.
		Diagnóstico de servicios públicos sustentables.	Promover estrategias que impulsen un uso sustentable y sostenible en los servicios municipales para contribuir así a una mayor preservación del ambiente y cuidado de los recursos naturales.
Desarrollo Social	Fortalecer a los municipios para alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales entre hombres y mujeres.	Diagnóstico de educación.	Contribuir para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, cobertura y prestación de los servicios educativos en el municipio.
		Diagnóstico de salud.	Contribuir para que los ciudadanos accedan a servicios de salud, mediante una infraestructura básica de calidad.
		Diagnóstico de grupos vulnerables.	Contribuir al progreso de las condiciones de vida de los sectores en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	26 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sector	Objetivo	Tipos de diagnósticos mínimos a desarrollar por sectores	
		Diagnóstico de igualdad de género.	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
		Diagnóstico de juventud.	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.
		Diagnóstico de deporte y recreación.	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
Desarrollo económico	Generar las condiciones de bienestar económico en el municipio con acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, generar empleos y expandir la base gravable.	Diagnóstico de mejora regulatoria.	Atraer y retener inversión en el sector comercial mediante una mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
		Diagnóstico de vocación productiva.	atraer y retener inversión en la principal actividad económica del municipio, mediante una estrategia municipal de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
		Diagnóstico de fomento económico.	Impulsar la diversificación de las actividades productivas en el municipio a través de la formación de capital humano altamente productivo, una estrategia de atracción de inversiones y promoción de una cultura emprendedora.
Gobierno abierto	Impulsar soluciones colaborativas de los problemas públicos, alentando la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, al propiciar un ambiente de rendición de cuentas.	Diagnóstico de transparencia.	Que el municipio cuente con mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información conforme a las demandas de información de la ciudadanía.
		Diagnóstico de participación ciudadana.	Que el municipio cuente con la capacidad institucional para incorporar las propuestas ciudadanas al quehacer gubernamental
		Diagnóstico de ética pública.	Fomentar la integridad en el servicio público, buscando que los servidores públicos observen en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

b) Elementos mínimos para su integración

Los elementos mínimos para la integración de cada diagnóstico se pueden visualizar en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del año en curso.



MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CÓDIGO:	M-SEJ-PEP-02
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	15/11/22
PÁGINA:	27 de 27

SECRETARÍA EJECUTIVA

IX. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **M-SEJ-PEP-01** *Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal.*
- **M-SEJ-PEP-04** *Manual para la Elaboración de los Programas Presupuestarios.*
- **P-SEJ-PEP-02** *Seguimiento al Desempeño.*
- **P-SEJ-PEP-03** *Integración del Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.*
- Universidad Autónoma del Estado de México. Presentación de Capacitación diapositiva 8 (2015). http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/Presentacion_MGR_capacitacion_6_julio_2015.pdf
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formulación de programas con la metodología del marco lógico. Aldunte E. (2011). <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/uneclac/unpan045744.pdf>.
- Guía para la elaboración de los programas derivados del PND 2013-2018. SHCP (2015). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21942/guiatecnica_pnd2013_2018.pdf.
- Presupuesto basado en Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Universidad Nacional Autónoma de México (2017).
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. OECD (2002). <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf>
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	21/06/18	Creación del manual
02	06/12/19	Actualización de términos
03	15/11/22	Se adecua al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de M-CMU-PLC-02 a M-SEJ-PEP-02.